

BOLSA DE MADRID—Cotización oficial del 26 Septiembre de 1924

Último cambio anterior	VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUOS INTERIORES (22 de Agosto de 1918)	0/0	0/0	Últimas	0/0	Precio	0/0	0/0
V. AL contado.									
24-9-24	71,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	71,25	25-9-24	600,00	Banco de España.....	500		580,00
25-9-24	71,10	> E, de 25.000 > >	71,39	25-9-24	245,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500		245,00
25-9-24	71,10	> D, de 12.500 > >	71,49	25-9-24	232,00	Banco Hipotecario de España.....	500		233,00
25-9-24	71,10	> C, de 5.000 > >	71,40	24-11-923	30,00	Banco de Castilla.....	200		
25-9-24	71,10	> B, de 2.500 > >	71,40	23-9-24	156,00	Banco Hispano-American.....	500		150,00
25-9-24	71,09	> A, de 500 > >	71,40	23-9-24	158,00	Banco Español de Crédito.....	250		158,00
25-9-24	71,50	> G, de 300 > >	71,40	25-9-24	370,00	Unión Española de Explosivos.....	100		370,00
26-9-24	71,50	> H, de 200 > >	71,40	24-9-24	104,00	Socied. Genl. Aragón Preferentes.....	500		107,50
23-9-24	71,40	En diferentes series.....		25-9-24	48,50	cartera España... (Ordinarias.....)	500		40,75
		4 POR 100 PERPETUOS EXTERIOR		24-9-24	187,00	Otros Hornos de Vizcaya.....	300		138,00
		Estampillado.		23-9-24	328,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
				24-9-24	334,00	Idem Norte de España.....	375		
				25-9-24	65,00	B.º Hispaniol del Río de la Plata.....	100 pesos		
						INTERÉS ANUAL POR 100			
25-9-24	80,75	Serie N, de 25.000 pesetas nominales	85,80	23-7-924	377,00	Banco del Banco de España.....	600		90,75
25-9-24	86,80	> E, de 12.000 > >	86,50	25-9-24	90,75	Cédulas del Banco Hipotecario.....	600		90,25
25-9-24	86,70	> D, de 6.000 > >	86,35	25-9-24	99,50	Idem id. id.....	600		
25-9-24	86,85	> C, de 4.000 > >	86,00	24-9-24	100,00	Idem id. id.....	600		
25-9-24	86,90	> B, de 2.000 > >	86,00	22-9-24	78,50	Sociedad Genl. Aragón España.....	600		
23-9-24	87,00	> A, de 1.000 > >	86,00	22-9-24	93,25	Serie A.			
24-9-24	88,00	> G, de 300 > >	89,00	21-9-24	78,00	E. G. M. Z. A. V. Madrid a Ariza.....	600		
24-9-24	88,00	> H, de 200 > >	89,00	19-9-24	80,75	> C.	600		
20-8-24	86,70	En diferentes series.....		9-9-24	84,25	1.ª serie.....	600		
		II POR 100 AMORTIZABLE		18-3-924	84,25	2.ª serie.....	600		
18-8-24	80,00	Serie K, de 25.000 pesetas nominales		18-5-921	82,00	Idem Norte de España, Emisión 17 de 3.ª serie.....	600		
1-9-24	89,00	> D, de 12.500 > >		18-11-920	63,00	Enero de 1905..... 4.ª serie.....	600		
24-9-24	89,00	> C, de 5.000 > >		20-1-923	59,50	5.ª serie.....	600		
25-9-24	89,00	> B, de 2.500 > >				Ayuntamiento de Madrid.			
23-9-24	89,00	> A, de 500 > >				Obligaciones.....	800		90,00
9-7-24	89,50	En diferentes series.....				Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Empréstito "Villa Madrid" 1914.....	600		
25-9-24	95,00	Serie P, de 50.000 pesetas nominales	95,50			Idem id. 1918.....	600		88,00
25-9-24	95,00	> E, de 25.000 > >	94,60			Cédulas del Ensanche.....	500		
25-9-24	95,25	> D, de 12.500 > >	95,50						
25-9-24	95,40	> C, de 5.000 > >	95,50						
25-9-24	95,60	> B, de 2.500 > >	96,50						
25-9-24	95,60	> A, de 500 > >	95,50						
11-7-24	95,75	En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
		EMISIÓN DE 1917							
20-9-24	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales							
17-9-24	95,30	> E, de 25.000 > >	95,50						
26-9-24	95,50	> D, de 12.500 > >	95,50						
26-9-24	95,50	> C, de 5.000 > >	95,50						
26-9-24	95,60	> B, de 2.500 > >	95,50						
26-9-24	95,60	> A, de 500 > >	95,50						
16-9-24	95,50	En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISIÓN DE 1917							
20-9-24	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales							
17-9-24	95,30	> E, de 25.000 > >	95,50						
26-9-24	95,50	> D, de 12.500 > >	95,50						
26-9-24	95,50	> C, de 5.000 > >	95,50						
26-9-24	95,60	> B, de 2.500 > >	95,50						
26-9-24	95,60	> A, de 500 > >	95,50						
16-9-24	95,50	En diferentes series.....							
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
		4 por 100 perpetuo al contado			434.000				
		Idem fin corriente							
		Idem fin próximo							
		4 por 100 amortizable			7.500				
		5 por 100 amortizable			103.500				
		Acciones del Banco de España.....			14.500				
		Idem del Banco Hipotecario.....			19.000				
		Idem de la Arrendataria de Tabacos.....			1.000				
		Azucarera.—Preferentes			49.500				
		Idem.—Ordinarias			92.500				
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %			8.000				
		Idem id. al 6 %			*				
		Páns, a la vista, cheque, 25.000 francos a 30,25 pesetas por 100 francos.							
		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,48 uno.							

S U B A S T A S**G O B E R N A C I O N****D I R E C C I O N G E N E R A L D E C O M U N I C A C I O N E S****C O R R E O S***Negociado de paquetes postales.*

Debiendo procederse por esta Dirección general a la venia en pública subasta de los paquetes postales declarados sobrantes conforme a lo prevenido en los artículos 10 y 11 de los Reales Decretos de 28 de Agosto y 27 de Septiembre de 1902 e Instrucciones relativas a este servicio, se pone en conocimiento del público que el día 17 del próximo mes de Octubre y horas de diez a doce, en el local de costumbre, se expondrán los lotes que a continuación se indican y cuya venta contíenzan el día 18, a las once de la mañana, en el mismo local, mediante proposiciones verbales de los licitadores, por el procedimiento de puja, advirtiéndose que en los lotes cuya tasación excede de cinco pesetas, las pujas deberán ser de cincuenta céntimos como minimum, adjudicándose en el acto a los postores cuyas proposiciones sean más beneficiosas, quienes entregarán su importe y regularán el lote en el momento de la adjudicación.

Relación de los totos cuya venta en pública subasta se anuncia en el presente aviso, con expresión del contenido y tasación de cada uno.

Lote número 1.—Una camiseta, un tintero, una boina, un par de calcetines, un chaleco, todo usado, 2,00 pesetas.

Lote número 2.—Dos camisas, una camiseta, dos calzoncillos y un par de calcetines, todo usado, 4,00 pesetas.

Lote número 3.—Un par de zapatos de charol de señora (número 38), 15 pesetas.

Lote número 4.—55 pares de zapatos y 20 de botas de caballero, 4,260 pesetas.

Lote número 5.—Un ros de Oficial de Infantería, plumero y bombillo, 3,00 pesetas.

Lote número 6.—Doce pares de zapatos de tisú para señora, 240 pesetas.

Lote número 7.—Tres latas de esencia para hacer leños, 75 pesetas.

Lote número 8.—Un frasco de Savia capilar, 0,50 pesetas.

Lote número 9.—24 pares de zapatos para niño (diferentes tamaños), 52,50 pesetas.

Lote número 10.—Un estuche con 16 cajas de pimentón, 1,13 pesetas.

Lote número 11.—Un frasco grande de Savia capilar, 2,25 pesetas.

Lote número 12.—Una camisa y dos calzoncillos, 2,25 pesetas.

Lote número 13.—Cuatro leñas, unas lijas, varias agujas de quincionero, todo usado, 3,75 pesetas.

Lote número 14.—23 cajas de clorato de potasio, 3,75 pesetas.

Lote número 15.—Un traje completo de hombre, un sombrero de fieltro,

un traje interior, todo usado, 1,50 pesetas.

Lote número 16.—Cuatro pares de botas y seis pares de charol para niño, 60,76 pesetas.

Lote número 17.—30 pares de zapatos de charol para niño, 123,18 pesetas.

Lote número 18.—Un aparato de hierro, 2,82 pesetas.

Lote número 19.—Varillas de persiana, 1,69 pesetas.

Lote número 20.—Diez cajas de pañuelos de purgantes "Zea", 25 pesetas.

Lote número 21.—47 cajas de ampolillas de laboratorio, tasado en 37,50 pesetas.

Madrid, 23 de Septiembre de 1924.
P. el Director general, Castañón.

S—1538

D I S T R I T O F O R E S T A L D E G R A N A D A*Año forestal de 1924 a 25.*

El día 3 de Noviembre del corriente año, a las diez horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Albuñuelas y en las oficinas del Distrito forestal de la provincia de Granada, sitas en dicha capital, calle Ancha de la Virgen, número 16, principal. La subasta para la enajenación del disfrute extraordinario de 1.068 metros cúbicos 246 decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y de 1.341 estéreos de leñas gruesas y ramaje, procedentes todos de 2.632 pinos muertos y en pie que se encuentran en los sitios Cerro de las Minas, Huecos de la Lata y Llanos del Cerro de las Minas o del Haza de las Culebras, del monte denominado Puerto de la Toba, perteneciente al pueblo de Albuñuelas, número 45 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, y de 214 estéreos de leñas de pinos que por sus dimensiones son inmaduros, que se encuentran dentro de los sitios mencionados.

Los referidos sitios abarcan una superficie aproximada de 194 hectáreas, correspondiendo a cada uno de ellos la superficie, linderos y número de pinos que se detallan en el anuncio de este aprovechamiento que apareció inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, número 56, de fecha 7 de Marzo de 1924, y GACETA DE MADRID número 62, de fecha 2 de Marzo del citado año.

El tipo de tasación es el de pesetas 24.782,42.

El presupuesto de ejecución es de 799,30 pesetas.

Serán también de cuenta del rematante todos los gastos de subasta, incluido el de elevación del contrato a escritura pública.

La licitación se referirá a la cantidad total de tasación y el depósito para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 de esa cantidad total.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será desde la entrada del monte al rematante hasta el día 30 de Septiembre del año venidero de 1925.

Caso de quedar desierto esta subasta se celebrará otra el día 17 de Noviembre venidero, por el mismo tipo

y condiciones y en los lugares citados, a la misma hora.

Para la celebración de la subasta y realización del aprovechamiento, se tendrán presentes las condiciones generales, reglamentarias y facultativas, contenidas en el pliego autorizado por la Inspección con fecha 23 de Agosto de 1921 y su rectificación, pliego y rectificación que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, número 193 y 112 de 30 de Septiembre de 1921, y 24 de Mayo de 1922, respectivamente, con las salvedades insertas en el número 155 de dicho periódico oficial de 27 de Julio de 1923.

En las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Albuñuelas, donde ha de celebrarse la subasta, se encontrarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta y el disfrute.

En su consecuencia, las proposiciones se harán por pliegos cerrados y con sujeción al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas que ha de verificarse en el monte Puerto de la Toba, acompañando su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador y ofrecer satisfacer la cantidad de ... (expresada en letras).

(Fecha y firma del propONENTE.)

Granada, 24 de Septiembre de 1924.
El Ingeniero Jefe, Julio Sánchez.

S—1544

D I S T R I T O F O R E S T A L D E S O R I A

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 8 de Noviembre de 1924, a las doce de su mañana, para la celebración en las oficinas de este Distrito forestal, situadas en la Alcaldía de Almazán, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 2.000 estéreos de leñas gruesas de encina y 3.000 de menuendas de la misma especie, valorados en 18.000 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta que se anuncia, para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento que se enajena, regirá un pliego especial de condiciones, que se hallará de manifiesto al público durante el plazo de anuncio de subasta en el Distrito y Alcaldía exarcados.

El aprovechamiento que se enajena se localizará en el monte "Vedado", número 53, de la pertenencia de la villa de Almazán y paraje conocido con el nombre de "El Chaparral".

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 8.º, y se ajustarán en lo esencial al modelo de proposición que a continuación se inserta, e irán acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria y a disposición de esta Jefatura, o en la Depositaria de fondos municipales de Almazán, el importe

del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de subasta.

Soria, 23 de Septiembre de 1924.—
El Ingeniero Jefe Francisco Rivas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provisto de cédula personal de la clase..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Soria*, número ..., correspondiente al día... de... de 1924, se compromete a la compra y aprovechamiento de 2.000 esterco de leñas gruesas de encina y 3.000 de inciendas de la misma especie en el monte Vedito, de la villa de Almarazán, por la cantidad de... (que exponerá en letra la cantidad en pesetas que ofrece), y con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

S—4539

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 15 de Julio último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la adquisición de tubos y piezas especiales para la canalización destinada al riego del Parque de esta ciudad, bajo el tipo de 231.105,16 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 16 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta; siendo de advertir que el contratista deberá entregar el material objeto de esta contrata, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la formalización y firma de la escritura correspondiente.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del excellentísimo señor Alcalde constitucional o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados a un arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad D. Luis Serrahima, debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de nueve a doce de la mañana de los

días hábiles de oficina, en el Negociado anteriormente expresado.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional preventivo para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 11.555,25 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo recaudado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo precentrado en el último párrafo del artículo 10 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio del corriente año.

3.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satíface(s) del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para ofertar a la subasta relativa a la adquisición de tubos y piezas especiales para la canalización destinada al riego del Parque de esta ciudad."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entregará intacto a las circunstancias que para su garantía juzguen convenientes constituir, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

4.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del referido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

6.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que havan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 20 de Septiembre de 1924.—El Alcalde constitucional, El Barón de Viver.—P. A. de la C. M. P., el Secretario, C. Planas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir para la adquisición de

262.930 toneladas de tubos de hierro fundido, de 60 a 300 m/m. de diámetro interior; 35.620 toneladas en piezas especiales de hierro fundido y 64 llaves de paso, para tuberías de 60 a 300 m/m., de conformidad al detalle continuado en las relaciones que acompañan al presupuesto, se compromete a entregar dicho material con estricta sujeción a las condiciones fijadas en los mencionados documentos por los precios unitarios siguientes: Tonelada de tubos de 60 a 300 m/m. de diámetro interior, pesetas...; toneladas de piezas accesorias para tuberías, de los diámetros antes indicados, pesetas...; una llave de paso de 300 m/m., pesetas...; una llave de paso de 200 m/m., pesetas...; una llave de paso de 90 m/m., pesetas..., y una llave de paso de 60 m/m., pesetas...

(Expresense las cantidades en letra y pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1549

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE CEUTA

Por el presente anuncio se convoca a una primera y pública licitación, invitando a todos los que se hallen en condiciones legales y tengan medios justificados de cumplir los compromisos de esta subasta, la cual se verificará con arreglo a las prescripciones del Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909 y demás disposiciones vigentes, en el despacho del Jefe del Detall en el edificio que ocupa la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, sito en la calle Gómez Pollo, número 34, a las once horas del día 30 de Octubre próximo, ante el Tribunal constituido por el Comisario Interventor y Oficial encargado de efectos y caudales de esta Comandancia, bajo mi presidencia, con el fin de adjudicar la ejecución de la obra antes citada bajo las condiciones legales y técnicas que se encuentran de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece y de diez y seis a diez y nueve, en dicha Comandancia.

Las proposiciones deberán rectangularse en papel sellado de la clase octava, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, y presentarse acompañadas del talón provisional del depósito del 5 por 100 del importe del precio límite fijado en el pliego de condiciones técnicas, o sean 2.720,20 pesetas; del último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer; cédula personal; los que tengan condición de patronos, justificando de estar al corriente en el cumplimiento del régimen obligatorio del retiro obrero, y los apoderados o poder notarial otorgado a su favor.

El depósito se constituirá a disposición del señor Presidente del Tribunal de la subasta y expresará terminantemente que se ha constituido para acudir a esta subasta.

El interesado o persona autorizada por medio de poder notarial que lo represente, entregará estos documentos en sobre cerrado al Tribunal antes citado durante los treinta minutos siguientes a la hora señalada para la celebración del acto; en la inteligencia de que los que se presenten de-

pués de dicha media hora o a falta de los requisitos indicados, no serán admitidos.

En caso de empate entre las proposiciones más ventajosas, se resolverá la adjudicación por pujas a la llana en la forma que se indica en la duodécima condición legal.

Ceuta, 23 de Septiembre de 1924.—El Teniente coronel segundo Jefe, Silverio Cañedos.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones referente a la obra "Reforma y mejora de los retretes de tropa del Cuartel del Rebellín", se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a su más exacto cumplimiento, ejecutando la obra citada por ... pesetas ... centimos.

... (Fecha.)

(Firma y rúbrica.)

Nota.—Todo en letra, sin enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antecifirma y acompañar poder notarial que lo autorice.

S—1542

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE ISABEL LA CATÓLICA, 54.

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas que se detallan a continuación pueden los constructores que lo deseen remitir modelos y proposiciones hasta veinte días después de la publicación de este anuncio, sujetándose a las bases siguientes:

1.^a Las prendas serán puestas, libres de todo gasto, en el almacén del Cuerpo.

2.^a Los precios señalados a las prendas se mantendrán hasta la completa entrega de las mismas y se expresará el tiempo máximo en que se efectuará la entrega.

3.^a La remisión y devolución de modelos será por cuenta de los constructores.

4.^a El pago se efectuará por riguroso turno de acreedores, confundiéndose su antigüedad por el orden de entregas totales o parciales.

5.^a Las prendas vendrán con una etiqueta sin el nombre del constructor, en donde se consignará el precio y un número convencional que las distinga de las demás.

Prendas que se citan.

1.500 pares de horquillas, 1.000 gorros de paño, 2.000 camitas y 2.000 edazoncillos.

La Coruña, 19 de Septiembre de 1924.

S—1541

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Por la presente se notifica al subdito portugués Antonio Gómez da Sil-

va que, por la Junta administrativa celebrada en esta Delegación el día 16 del mes de Abril último, se acordó el comiso definitivo de las monedas de oro que le fueron aprehendidas en Tuy el 30 de Octubre último, e imponerle la multa de 4.671,87 pesetas como autor de una falta de contrabando, o en su defecto, la pena de prisión subsidiaria correspondiente, debiendo ingresar dicha suma en el plazo de diez días, contados desde el octavo de la publicación de la presente, o presentarse para sufrir la mencionada pena subsidiaria.

Pontevedra, 4 de Septiembre de 1924.—El Delegado, Miguel Jordán.

P—1705

Por la presente se notifica al subdito portugués Antonio Joaquín Estévez que, por la Junta administrativa celebrada en esta Delegación el día 16 del mes de Abril último, se acordó el comiso definitivo de las monedas de oro que le fueron aprehendidas en Tuy el 30 de Octubre último, e imponerle la multa de 4.058,02 pesetas como autor de una falta de contrabando, o en su defecto, la pena de prisión subsidiaria correspondiente, debiendo ingresar dicha suma en el plazo de diez días, contados desde el octavo de la publicación de la presente, o presentarse para sufrir la mencionada pena subsidiaria.

Pontevedra, 4 de Septiembre 1924.
El Delegado, Miguel Jordán.

P—1706

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CALATAYUD

D. Alfonso de Sosa y Salvado, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Mesones.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año de 1908 a 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores habiendo cesado de paradero desconociendo que a continuación se expresan. Dichas subastas se verificarán el día 26 de Agosto de 1924.

D. Francisco Alonso Marco:

Una casa sita en la partida de Cincero, 13, de este término, de cabida no consta, que linda: por derecha, con calle pública; por izquierda, con Eusebio Molinero, y por Este, con Teodoro Andrés. Valor para la subasta, 375 pesetas.

D. Ramón Andrés Cruca:

Un corral, sito en la partida de Barrio Alto, 5, de este término, de cabida no consta, que linda: por derecha, con José Marco; por izquierda, con Juana Ballesteros, y por espalda, con Silvestre García. Valor para la subasta, 93,75 pesetas.

D. Gervasio Andrés Gui:

Un corral y pajár, sito en la partida de Castillo, 41, de este término, de cabida no consta, que linda: por derecha, con Mariano Sánchez; por izquierda, con calle pública, y por espalda, con Mariano Sisamón. Valor para la subasta, 137,50 pesetas.

D. Jesús Andrés Molinero:

Un corral sito en la partida de Valls, 33, de este término, de cabida no consta, que linda: por derecha, con monte; por izquierda, con Rita Marzo, y por espalda, con monte. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

D. Miguel Andrés Molinero:

Una media casa sita en la partida de Alto, 35, de este término, de cabida no consta, que linda: por derecha, con Eusebio Gascón; por izquierda, con calle pública, y por espalda, con Eusebio Gascón. Valor para la subasta, 375 pesetas.

D. Mateo Arbau Molinero:

Una casa sita en la partida de Medio lugar, 46, de este término, de cabida no consta, que linda: no consta. Valor para la subasta, 375 pesetas.

Doña Isabel Aznar:

Una casa sita en la partida de Alto, 37, de este término, de cabida no consta, que linda: por derecha, con monte; por izquierda, con Ramón Gil, y por espalda, con monte. Valor para la subasta, 281,25 pesetas.

D. Domingo Gimorra:

Una casa sita en la partida de Chubión, 28, de este término, de cabida no consta, que linda: por derecha, con Francisco Felipe; por izquierda, con Francisco Molinero, y por espalda, con Francisco Felipe. Valor para la subasta, 375 pesetas.

D. Prudencio Cebos Marín:

Un pajár sito en la partida de Eras Altas, 60, de este término, de cabida no consta, que linda: por derecha, con calleja; por Sur, con Conrado Gaspar, y por espalda, con Conrado Gaspar. Valor para la subasta, 137,50 pesetas.

D. Faustino Chueca Ibarzo:

Una casa sita en la partida de Verde, 16, de este término, de cabida no consta, que linda: por derecha, con Leandro Molinero; por izquierda, con Joaquina Fernando, y por espalda, con Adequia Molinar. Valor para la subasta, 468,75 pesetas.

D. Manuel Chueca Ibarzo:

Una casa sita en la partida de Alto, 26, de este término, de cabida no consta, que linda: por derecha, con calle; por izquierda, con Antonio García, y por espalda, con Santos Marco. Valor para la subasta, 512,50 pesetas.

D. Joaquina Fernando Sajáns:

Una casa sita en la partida de Verde, 20, de este término, de cabida no consta, que linda: por derecha, con Leonardo Molinero; por izquierda, con Manuel Peña, y por espalda, con Acequia Molinar. Valor para la subasta, 281,25 pesetas.

D. Matías García Marco:

Un corral sito en la partida de Valls, 45, de este término, de cabida no consta, que linda: por derecha, con monte; por izquierda, con monte, y por espalda, con Inocencio Marco. Valor para la subasta, 137,50 pesetas.

D. Domingo García Muñoz:

Un pajár sito en la partida de Eras Altas, 33, de este término, de cabida no consta, que linda: por dere-

recha, con Melchor Sánchez; por izquierda, con Gaspar Grabalos, y por espalda, con Gaspar Grabalos. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

D. Vicente García Muñoz:

Una casa en la partida de Barrio Alto, 8, que linda: derecha, Domingo Andrés; izquierda, Vicente García; Este, Vicente García. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

Doña María Cruz García:

Una habitación en la partida Medio-lugar, 18, que linda: derecha, Mateo Arribalzaga; izquierda, calle pública; Este, resto del a casa. Valor para la subasta, 93,75 pesetas.

D. Vicente García, herederos:

Una casa y corral en la partida Alto 10, que linda: derecha, Vicente García; izquierda, Lámberto Sisamón; espalda, Manuel Molinero. Valor para la subasta, 675 pesetas.

D. Eusebio García Muñoz:

Una casa en la partida Alto, 49, que linda: por derecha, Mariano Sisamón; izquierda, calle pública; espalda, Miguel Andrés. Valor para la subasta, 562,50 pesetas.

D. Eusebio Gil Andrés:

Un corral en la partida Bajo, 24, que linda: por derecha, camino; izquierda, Lámberto Sisamón; espalda, Melchor Sánchez. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

Doña María Gil Marco:

Una casa y corral en la partida Cubillón, 26, que linda: derecha, Manuel Andrés; izquierda, Domingo García, y espalda, Jacinto Gracia. Valor para la subasta, 562,50 pesetas.

D. Estanislao Quina Chueca:

Una casa en la partida Bajo, 12, que linda: derecha, Silvestre García; izquierda, Florentino Molinero, y espalda, calle pública. Valor para la subasta, 606,25 pesetas.

D. Blas Huera Artigas:

Una media casa en la partida Bajo, 21, que linda: derecha, Jenaro Molinero; izquierda, Prudencio Cobos, y espalda, calle pública. Valor para la subasta, 281,25 pesetas.

D. Francisco Huera Roy:

Una bodega en la partida Eras Altas, 167, que linda: derecha, izquierda y espalda, con monte. Valor para la subasta, 137,50 pesetas.

D. Jacinto Huera Roy:

Una casa y corral en la partida Alto 25, que linda: derecha, María Cruz Gracia; izquierda, Vicente Ibarzo, y espalda, monte. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

D. Ildefonso Ibáñez Alvarez:

Un corral y pajar en la partida Bajo, 58, que linda: derecha e izquierda, camino, y espalda, Vicente Ibarzo. Valor para la subasta, 281,25 pesetas.

Doña Rita Garza Gespar:

Un corral en la partida Valle, 22, que linda: derecha e izquierda, monte; espalda, Jesús Andrés. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

D. Mateo Ibarzo Marco:

Un pajar en la partida Eras Altas, 52, que linda: derecha, Pedro Molinero; izquierda, monte, y espalda, el mismo dueño. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

D. Silverio Ibarzo:

Una casa en la partida Alto, 61, que linda: derecha, Mariano Sánchez; izquierda, Juan Forcen, y espalda, bago.

Valor para la subasta, 281,25 pesetas.
Doña Tomasa López Fombuena:

Una bodega en la partida Alto, 47, que linda: no consta. Valor para la subasta, 93,75 pesetas.

D. Vicente Ibarzo Casaus:

Un medio molino olivero en la partida Crucero, 24, que linda: derecha, Manuel Crucca; izquierda, Manuel Andrés, y espalda, Francisco Marco. Valor para la subasta, 887,50 pesetas.

D. Benito Marco Deimas:

Un corral en la partida Eras Altas, 12, que linda: derecha, Mariano García; izquierda, camino, y espalda, Manuel Marco. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

D. José Marco Delmas:

Una casa en la partida Alto, 7, que linda: derecha, Narcisa Gil; izquierda, Ramón Andrés, y espalda, Silvestre García. Valor para la subasta, 375 pesetas.

Doña Vicenta Marco Garza:

Un pajar en la partida Eras Altas, 34, que linda: derecha o izquierda, monte, y espalda, la misma. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

D. Miguel Marco Ibarzo:

Una casa y corral en la partida Verde, 7, que linda: derecha, Florentino Sancho; izquierda, Julio Vellilla, y espalda, José Lumbreras. Valor para la subasta, 375 pesetas.

D. Pedro Marqueta:

Tres cuartas partes de casa en la partida Alto, 59, que linda: derecha, Tomasa Molinero; izquierda, calle pública, y espalda, Tomasa Molinero. Valor para la subasta, 350 pesetas.

D. Lucio Marquina Vela:

Una casa en la partida Alto, 20, que linda: derecha, Antonio García; izquierda, Ponceano Andrés, y espalda, Juana Sánchez. Valor para la subasta, 562,50 pesetas.

D. Cándido Marco Alvarez:

Una casa y corral en la partida Cubillón, 82, que linda: derecha, Ramón Chueca; izquierda, Tomasa Molinero, y espalda, camino. Valor para la subasta, 375 pesetas.

D. Juan Molinero García:

Un pajar en la partida Alto, 102, que linda: derecha, camino; izquierda y espalda, Manuel Sisamón. Valor para la subasta, 93,75 pesetas.

D. José Molinero Horcas:

Un corral en la partida Torre, 6, que linda: derecha, monte; izquierda, Toribio Sisamón, y espalda, José Marco. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

D. Florentino Molinero Marco:

Un pajar en la partida Eras Altas, 37, que linda: derecha, Domingo Garpalada, céntrica; izquierda y espalda, Gaspar Grabalos. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

Doña Balbina y María Molinero:

Una casa en la partida Cubillón, 84, que linda: derecha, Antonio Molinero; izquierda, Francisco Andrés, y espalda, Eusebio Marco. Valor para la subasta, 375 pesetas.

D. Ildefonso Ostáriz Cimorra:

Una bodega en la partida Alta, 168, que linda: derecha, izquierda y espal-

da, monte. Valor para la subasta, 137,50 pesetas.

D. Gregorio Peña María:

Una casa en la partida Medio Lugar, 12, que linda: derecha, Francisco Marco; izquierda, Manuel Torcal, y espalda, Francisco Marco. Valor para la subasta, 281,25 pesetas.

D. Cirilo Pérez Sisamón:

Una habitación en la partida Bajo, 22, que linda: derecha, Manuel Pérez; izquierda, Isidro Artieda, y espalda, acequia. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

D. Manuel Pérez Sisamón:

Dos terceras partes de casa en la partida Bajo, 22, que linda: derecha, Alejandro Sancho; izquierda, Isidro Artieda, y espalda, acequia de riego. Valor para la subasta, 603,25 pesetas.

D. Telesforo Rubio Ballesteros:

Una casa situada en la partida de Cubillón, 45, de este término, de cabida no consta, que linda: derecha, Manuel Molinero; Este, Jerónimo García. Valor para la subasta, 375 pesetas.

Doña María Rubio Figueroa:

Una habitación situada en la partida de Medio Lugar 18, de este término, de cabida no consta, que linda: derecha, Mateo Arribalzaga; izquierda, calle pública; Este, con resto de la casa. Valor para la subasta, 93,75.

Doña Miguela Rubio Jiménez:

Una casa situada en la partida de Medio Lugar, 10, de este término, de cabida no consta, que linda: derecha, Engracia Figueiroa; izquierda, Mariano Andrés; Este, con Miguel Marco. Valor para la subasta, 281,25 pesetas.

D. Cesáreo Sisamón Alvarez:

Una bodega situada en la partida de Alto, 53, de este término de cabida no consta que linda: derecha, Miguel Andrés; izquierda, Vicente Alvarez; Este, Vicente Alvarez. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

D. Lamberto Sisamón Gil:

Un pajar situado en la partida de Alto, 32, de este término, de cabida no consta, que linda: derecha, monte; izquierda, monte; Este, monte. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

D. Silvestre Sisamón Molinero:

Un pajar situado en la partida de Alto, 139, de este término, de cabida no consta, que linda: derecha, Santos Gimerra; izquierda, monte; Este, Valentín del Hoyo. Valor para la subasta.

Doña Manuela Tremiñán:

Una casa situada en la partida de Puerta Lugar, de este término. De cabida no consta, que linda: derecha, Sebastiano Sisamón; izquierda, calle pública; Este, Manuel Marco. Valor para la subasta, 323 pesetas.

D. Manuel Chueca Rubio:

Una bodega situada en la partida de Cunero, 22, de este término, de cabida no consta que linda: derecha, con José Marco; por izquierda, con Inocencio Marco; Este, Manuel Chueca. Valor para la subasta, 93,75 pesetas.

D. Pedro Jus Campos:

Una casa y corral, situado en la partida de Barrio Verde, 11, de este término de cabida no consta, que linda: por derecha, Vicente Blasco; izquierda, Vicente Molinero; Este, acequia. Valor para la subasta, 1218,75 pesetas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarlos, se les notifica la subasta por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercer día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Mesones a 4 de Agosto de 1924.
El Recaudador, Alfonso de Sosa.

P—1432 bis.

D. Alfonso de Sosa y Salvado, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Tierga

Hago saber: Que en el expediente que me lleva instruyendo por débitos de contribución urbana pendientes a los años de 1908 a 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados, de paradero desconocido, que a continuación se expresan. Dichas subastas se verificarán el 28 de Agosto de 1924:

Dña Manuela Blasco Alvarez:

Una casa sita en la partida de Barrio Bajo, de este término, que linda: por derecha, con Juan Saldaña; por izquierda, con Angel García, y por Este, con Luis Gil. Valor para la subasta, 250 pesetas.

D. Atanasio García Pérez:

Una casa sita en la partida de Santo Cristo, de este término, que linda: por derecha, con Carlos Almenar; por izquierda y por Este, con Tomás Saldaña. Valor para la subasta, 750 pesetas.

D. Casimiro Martínez:

Una casa sita en la partida de Santo Cristo, de este término, que linda: por derecha, con calle; por izquierda, con Manuel Benedito, y por Este, con Angel Gil. Valor para la subasta, 400 pesetas.

D. Mariano Martínez Gil:

Una casa sita en la partida de Barrio Bajo, de este término, que linda: por derecha, con calle; por izquierda, con peñas, y por Este, con Manuel Martínez. Valor para la subasta, 2.325 pesetas.

D. Francisco Martínez:

Una casa sita en la partida de Barrio Bajo, de este término, que linda: por derecha, con Angel Simeón; por izquierda, con Juan Romero, y por Este, con Manuel Gil. Valor para la subasta, 375 pesetas.

D. Hipólito Martínez:

Una casa sita en la partida de Santo Cristo, de este término, que linda: por derecha, con Vicente Sisiguren; por izquierda, con María Viñéz, y por Este, con callejón. Valor para la subasta, 700 pesetas.

D. Nicolás Marín Palacín:

Una casa sita en la partida de Barbares, de este término, que linda: por derecha, con Pedro Marín; por izquierda, con acequia, y por Este, con

Nicolás Marín. Valor para la subasta, 2.325 pesetas.

D. Pedro Marín Palacín:

Una casa sita en la partida de Barbares, de este término, que linda: por derecha, con corral; por izquierda, con Nicolás Marín, y por Este, con bago. Valor para la subasta, 2.325 pesetas.

D. Félix Perales Blasco:

Una casa sita en la partida del Castillo, de este término, que linda: por derecha, con Norberto Vera; por izquierda, con Ildefonso López, y por Este, con Juan Mancel Benedito. Valor para la subasta, 150 pesetas.

D. Víctor Portero Abad:

Una casa sita en la partida de Santa Bárbara, de este término, que linda: por derecha, con José Marzo; por izquierda, con Magdalena Blasco, y por Este, con Luis Gil. Valor para la subasta, 250 pesetas.

D. Toribio Abad Gil:

Una casa sita en la partida de Barrio Bajo, de este término, que linda: por derecha, con camino; por izquierda, con Melchor Perales, y por Este, con Félix Perales. Valor para la subasta, 675 pesetas.

D. Francisco Cimorra Moncón:

Una casa sita en la partida del Castillo, de este término, que linda: por derecha, con calle; por izquierda, con José Benedito, y por Este, con Luis Gil. Valor para la subasta, 125 pesetas.

D. Miguel Chueca López:

Una casa sita en la partida de Barrio Verde, de este término, que linda: por derecha, con Teodoro Forcen; por izquierda, con calle, y por Este, con Angel Gil. Valor para la subasta, 250 pesetas.

D. Pedro Martínez Chueca:

Una casa sita en la partida de Barrio Verde, de este término, que linda: por derecha, con Teodoro Forcen; por izquierda, con Luis Gil, y por Este, con calle. Valor para la subasta, 175 pesetas.

D. Vicente Sisamón Blasco:

Una casa sita en la partida de Barrio Verde, de este término, que linda: por derecha, con Manuel Sisamón; por izquierda, con Luis Romero, y por Este, con Manuel Gil. Valor para la subasta, 450 pesetas.

Comisión de Costas:

Una casa sita en la partida de Barrio Verde, de este término, que linda: por derecha, con Sebastián Blasco; por izquierda, con Cándido Blasco, y por Este, con camino. Valor para la subasta, 525 pesetas.

D. Mariano Gil Andrés:

Una casa sita en la partida de Santa Bárbara, de este término, que linda: por derecha, con Félix Miguel; por izquierda y por Este, con Justo Andrés. Valor para la subasta, 600 pesetas.

D. José Rodrigo Viñéz:

Una casa sita en la partida de Barrio Bajo, de este término, que linda: por derecha, con calle; por izquierda, con Manuel Guillén, y por Este, con Juan Gil. Valor para la subasta, 615 pesetas.

D. Manuel López Blasco:

Una casa sita en la partida del Castillo, de este término, que linda: por derecha, con Domingo Gil, y por iz-

quierda, con Raimundo Gil. Valor para la subasta, 525 pesetas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarlos, se les notifica la subasta por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les notifica para que en término de tercer día presenten en este oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Tierga a 4 de Agosto de 1924.—
El Recaudador, Alfonso de Sosa v Salvado.

P—1433

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CAMBIOS

D. José Benito Conde Reguera, Agente ejecutivo por Contribuciones de la zona de Cambados.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de la contribución, se ha dictado con fecha 17/8/24 corriente la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que se expresan su descubrimiento con la Hacienda, ni pedido realizarse el mismo en los bienes muebles y semovientes, según lo dispuesto en el artículo 68, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al citado deudor o deudores, cuya acta se verificará bajo mi presidencia, el día 11 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en la oficina de esta Agencia de Cambados, siendo posturas admisibles en la subasta las que superen las dos terceras partes del importe de la tasa.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Cr. / Consistorial y sitios públicos del distrito.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Primero. Que los bienes trabajados y a cuva enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Juan García Señorans, por territorial y Manuel del Río Franco, por utilidades, vecinos de Carril, en Carril, término de Villagarcía de Arosa.

Una casa de planta baja, señalada antes con el número 10 y hoy con el 7, en la calle llamada de las Lagos y actualmente en Castillejos, y anexa a ella otra más pequeña destinada antes a leña, hoy rectificada, con un salido entre ambas, formando todo una sola finca de la extensión superficial de 71 centáreas, que linda: Norte y Este, camino, teniendo la entrada por un portal, que mira hacia el Norte y luego, en la casa se entra por el Sur; Sur, otro salido y casa de Manuel García Iglesias, y al Oeste, casa de Ra-

món Franco, otra de Mercedes Cea y parte de otra de Celestino Ramos. Se avalúan en 1.000 pesetas. Dos terceras partes, 666,67 pesetas.

Angel Cambeiro Sánchez, vecino de Rubianes:

En la parroquia de Rubianes, lugar de Lorenzo de Abajo, en donde llaman Caño, a labrado y frutales, la sembradura de seis concas, equivalentes a dos áreas 72 centíreas; linda: Norte, Carmen Gareja; Sur, vía férrea a Pontevedra; Este, camino, y Oeste, Fermín Durán. Vale, 150 pesetas; dos terceras partes, 100 pesetas.

Maria Magarcinos, viuda de Dobal, vecina de Rubianes:

En la parroquia de Rubianes, lugar de Zamor, una suerte de terreno aislado, de cuatro concas de sembradura, equivalentes a un área 82 centíreas; linda: Norte, Eduardo Martínez; Sur, camino que va al río de la Raza; Este, María Jarnardo, y Oeste, camino a Soloveira. Vale 125 pesetas; dos terceras partes, 73,34 pesetas.

Felipe Lago Barcalá, vecino de Cea:

En la parroquia de Cea, lugar de Lago, en donde llaman Casal, a labrado regadio, ocho concas y un tercio, equivalentes a tres áreas 78 centíreas; linda: Norte, camino de carro; Sur, regato de P. Varela; Este, José María Fresco, y Oeste, Francisco Barcalá. Vale 32 pesetas; dos terceras partes, 21,34 pesetas.

En Casal, a herbol, tres concas, igual a un área 36 centíreas; linda: Norte, camino de carro; Sur, regato de Pereciere; Este, José María Fresco, y Oeste, Francisco Barcalá. Vale 15 pesetas; dos terceras partes, 10 pesetas.

En Veiga de Cea, a labrado, 15 concas y un cuarto de otra, equivalentes a ocho áreas 16 decímetros; linda: Norte herederos de Cobán, de Miguel Cimbrelo y otros; Sur, Manuel Barcalá; Este, herederos del Sr. Cobán, y Oeste, Mercedes Manteca y herederos de D. José Padín. Vale 46 pesetas; dos terceras partes, 30,67 pesetas.

En donde llaman Beada do Rio, a vistedo, dos concas y media, equivalentes a un área 13 centíreas; linda: Norte, José Barcalá; Sur, camino del Sobreiral; Este, Manuel Carneiro, y Oeste, camino. Vale 15 pesetas; dos terceras partes, 10 pesetas.

En Rosa de Cancela, a tropezal de roble y pinos, 10 concas, igual a cuatro áreas 52 centíreas; linda: Norte, Peregrina Barcalá; Sur, Roque Lago y herederos de Pablo Membilla; Este, Idem, y Oeste, Roque Lago. Vale 12 pesetas; dos terceras partes, ocho pesetas.

En Veiga de Casa do Vento, a labrado, 12 concas y media, equivalentes a cinco áreas 68 centíreas; linda: Norte, Aomás Lago Gómez; Sur, Rosa Lago Barcalá; Este, camino de carro, y Oeste, Peregrina Barcalá. Vale 24 pesetas; dos terceras partes, 16 pesetas.

En Veiga de Cea, a labrado, diez concas, igual a cuatro áreas 50 centíreas; linda: Norte, monte comán; Sur, Mercedes Manteca; Este, Tomás Lago Gómez, y Oeste, Asunción Rodríguez. Vale, 20 pesetas; dos terceras partes, 13,34 pesetas.

En donde llaman As Picoulas, en el lugar de Carballedo, a tojal y pinos, seis concas, igual a dos áreas 72 cen-

tiáreas; linda: Norte, Rosa Lago Barcalá; Sur, Manuel Barcalá y Manuel Vicente, y Oeste, camino a Xovele; Vale nueve pesetas; dos terceras partes, seis pesetas.

Peregrina Vital Andrade, vecina de Porto do Rio:

Un terreno a labrado sacano, hoy a inculto, con un castaño y unas cepas de viña abandonadas, que lleva la sembradura de seis concas, equivalentes a dos áreas 72 centíreas; linda: Norte, Carmen Gareja; Sur, vía férrea a Pontevedra; Este, camino, y Oeste, Fermín Durán. Vale, 150 pesetas; dos terceras partes, 100 pesetas.

Matías Bouzada Manciro y Andrés Rey Gómez, vecinos de Trabancos Badia:

En la parroquia de Villagarcía, lugar de Trabancos Badia, en donde llaman Fea, a labrado, la sembradura de dos ferrados y medio, equivalentes a 13 áreas 54 centíreas; linda: Norte, sendero de pies que divide el terreno de herederos de D. Daniel Albarrán; Sur, vía férrea a Pontevedra; Este, herederos de Manuel Vila, y Oeste, José Benito César. Vale 300 pesetas; dos terceras partes, 200 pesetas.

Rita Romero Vidal, vecina de Porto do Rio:

En la parroquia de Sobradelo, lugar de Porto do Rio, en donde llaman Salgueiral, a labrado regadio, la sembradura de siete y media concas, equivalentes a tres áreas 37 centíreas; linda: Norte, Ramón Méndez; Sur, herederos de Peregrina Vidal; Este, los de María Martínez Asprez, y Oeste, camino viejo a Carnbedos. Vale 150 pesetas; dos terceras partes, 100 pesetas.

Herederos de Josefa Gil Pesado, vecinos de Barnio:

Parroquia de Barnio, lugar de Nogueirido, en donde llaman Carles, a tojal y rebledo; dos concas o 90 centíreas 87 decímetros; linda: Norte, herederos de Pedro Gareja; Sur, camino, muro en medio; Este, Josefina Varela, y Oeste, Francisco Varela. Vale 15 pesetas; dos terceras partes, 10 pesetas.

Agro do herbol de Rabaleira, a labrado, dos concas y media o un área 13 centíreas; linda: Norte, tojal de la Rabaleira, a labrado, dos concas y media, o una área 13 centíreas; linda: Norte, tojal de la Rabaleira; Sur, José María Manciro; Este, Manuel Manciro, y Oeste, herederos de Gabriel Manciro Gil. Vale 40 pesetas; dos tercera partes, 26,67 pesetas.

Segundo. Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librarse la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recaudos y costas, y demás gastos del procedimiento.

Tercero. Que no existen títulos de propiedad, los cuales podrá el rematante suplir en la forma prescrita por el número tercero del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, cuyos gastos le serán de abono si resultase sobrante, una vez cubiertas las atenciones por que se proceda.

Cuarto. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presi-

dencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

Sexto. Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Cambados, 17 de Julio de 1924.—El Agente ejecutivo, José B. Conde.

P—1425

Nombres de los deudores.

Frutos Cisneros Gómez, 0,60 pesetas, Benito Hernando Fraile, 5,34.

Victor Hernando, 2,64.

Félix Regidor Saeristán, 4,81.

Francisco Regidor Quintana, 2,40.

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción citada, se previene a los deudores que la inserción de las notificaciones en los periódicos oficiales se hará por esta sola vez, y que las de todas las diligencias posteriores se publicarán solamente por edictos que se fijarán en las tablillas de las respectivas Casas Consistoriales.

También se hace público que la oficina de la Agencia se halla establecida en Membiñe de la Hoz, calle Real, núm. 21.

Cobos de Fuentidueña, 5 de Agosto de 1924.—El Agente auxiliar, Eugenio Rodrigo.

P—1452

PUEBLO DE SAN MIGUEL DE BERMEIG

Año 1924 (ejercicio trimestral).—Contribución territorial rústica.

D. Eugenio Rodrigo Izquierdo, Auxiliar-Agente ejecutivo para la cobranza de las contribuciones de la zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por débitos de contribución territorial rústica del expresado pueblo, correspondiente al ejercicio trimestral de 1924, se encuentran exonerados los deudores que a continuación se relacionan, sin que tengan en la localidad persona que les represente, por lo que expoigo el presente edicto, que se publicará en las Casas Consistoriales, en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que llegue a conocimiento de los interesados que con fecha 27 de Junio último se ha dictado la siguiente

“Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución.”

se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Nombres de los deudores:

José Cisneros Galindo, 19,51.
Manuel Carrero Gómez, 3,14.
Antonio Fuente Gómez, 3,08.
Santiago Fuente Regidor, 2,48.
Celedonio Mate Herrero, 4,67.
Eloy Melero Herrero, 2,38.
Evaristo Melero Martín, 6,34.
Lucas Melero Martín, 1,81.
Urbano Melero Martín, 5,52.
Domingo Pascual Benito, 7,61.
Juan Pecharromán Tomero, 7,82.
José Romero, 12,41.
Fernanda Sombrero Galindo, 2,76.

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción citada, se previene a los deudores que la inserción de las notificaciones en los periódicos oficiales se hará por esta sola vez, y que las de todas las diligencias posteriores se publicarán solamente por ejemplares que se fijaran en las tabillas de las respectivas Casas Consistoriales.

También se hace público que la oficina de la Agencia se halla establecida en Membibre de la Hoz, calle Real, núm. 21.

San Miguel de Bermay, 4 de Agosto de 1924.—El Agente auxiliar, Eugenio Rodrigo. P—1433

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ZARAGOZA

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hayo instruyendo por débitos de Contribución impuesto de transportes, pertenecientes al año 1922-23, de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apercuso y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan

satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, sé les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor Hermenegildo González, 2,226,52 pesetas.

Zaragoza, 28 de Julio de 1924.—El Recaudador, Pedro Estella. P—1403

ANUNCIOS OFICIALES

FEDERACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PASTAS PARA SOPA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria a los señores socios de la Federación, ateniéndose al orden del día que se envia a todos los federados.

Dicha Junta se celebrará el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once de la mañana, en el local social, Fomento del Trabajo Nacional, Plaza de Santa Ana, número 4, segundo, Barcelona.

Lo que se les participa en cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos de la Federación.

Barcelona, 18 de Septiembre de 1924.—Por el Consejo de Adminis-

tración: El Presidente, Marcos Barbera Reguant. X—2832

REINIGER Y VEIFA. SOCIEDAD ARGONINA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 13 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Peligros, número 20, entresuelo, para reforma de Estatutos.

El depósito de acciones que prescriben, los Estatutos deberán efectuarse en el domicilio social hasta el día 8 del citado mes de Octubre.

Madrid, 26 de Septiembre de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gabriel Rodríguez. X—2842

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE MIERDO DEL NORTE DE ESPAÑA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores Accionistas que, en vista del elevado número de depósitos de acciones hechos para asistir a la mencionada Junta y ante el temor de que la concurrencia personal a la misma de Sres. Accionistas sea muy superior a la que cómodamente permite el local que la Compañía tiene dispuesto para esta clase de reuniones, se ha solicitado y obtenido del Banco de España la autorización necesaria para celebrar el acto en su Salón de Juntas, a la misma hora de las once de la mañana del día 4 de Octubre próximo, a que está anunciada, entrando por la puerta central del edificio, frente al Paseo del Prado.

Al mismo tiempo se ruega a los Sres. Accionistas no dejen de firmar a la entrada en la Junta, la lista de presencia, porque si no lo efectúan, no podrán acreditar su derecho a percibir la indemnización concedida.

Madrid, 26 de Septiembre de 1924.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X—2831